



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Berdintasun Bulegoa
Negociado de Igualdad

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Diciembre 2015

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ÍNDICE

1.	MARCO LEGAL	4
2.	PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	4
3.	TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	4
4.	INFORME PRESUPUESTOS 2016	5
5.	PRESUPUESTOS GENERALES	5
6.	PROGRAMAS ANALIZADOS	10
6.1.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	10
●	Igualdad	10
●	Cooperación y educación para el desarrollo	12
●	Bienestar social: Dirección y administración	14
●	Prevención de infancia y familia	15
●	Promoción de personas mayores	16
●	Residencia de ancianos/as	17
●	Apartamentos tutelados	17
●	Ayuda domiciliaria	19
●	Ayudas de emergencia social	21
●	Centro de acogida social	22
●	Inserción social	22
6.2.	Producción de bienes públicos de carácter preferente	24
●	Funcionamiento de los centros educativos	24
●	Programas educativos	24
●	Derechos humanos	25
●	Diversidad cultural	26
●	Donostia Kultura	27
●	Juventud	28
6.3.	Servicios públicos básicos	31
●	Movilidad urbana	31
6.4.	Actuaciones de carácter económico	34

● DBus	34
● Proyectos y obras	34
● Participación ciudadana	35
7. CRITERIOS PARA PROFUNDIZAR EN LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS	37

1. MARCO LEGAL

NORMATIVA MUNICIPAL

- Medida 1.2. del III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, aprobado en Junta del Gobierno Local el 25 de abril de 2014. <<Elaborar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián con enfoque de género>>.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. Artículo 14. <<Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la ley>>.
- VI PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CAE. Medida G9 para mejorar la Gobernanza: *Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.*
 - G9.2 Incrementar el número de administraciones públicas que hacen una valoración previa de la incidencia de presupuesto en la igualdad.*
 - G9.3 Incrementar el número de administraciones públicas que están desarrollando actuaciones para avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.*

2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los presupuestos públicos tienen impacto sobre los recursos de que disponen los distintos colectivos de personas: mujeres y hombres, personas migrantes, mayores, jóvenes o infancia. El objetivo de los presupuestos con perspectiva de género es doble:

1. Conocer el impacto de los presupuestos sobre las mujeres y los hombres, atendiendo, en lo posible, a otros ejes de discriminación como la edad, el estatus migratorio o el nivel de renta.
2. Servir de herramienta para promover la igualdad.

3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

El presente informe se enmarca en un proceso iniciado en 2013 que pretende introducir de forma paulatina la perspectiva de género en el ciclo presupuestario. No es que antes del inicio del proceso el presupuesto careciera completamente de perspectiva de género, ni que ahora la tenga totalmente asumida, sino que se trata de un proceso de carácter progresivo, en el que en primer lugar se visibiliza lo ya alcanzado para seguir dando pasos en esta materia, siempre en estrecha relación con el Plan para la Igualdad vigente.

El proceso para elaborar presupuestos con perspectiva de género arrancó en junio de 2013, cuando el Negociado de Igualdad organizó una jornada de trabajo para conocer la experiencia de la Junta de Andalucía en esta materia. En la jornada participó personal político y directivo, y también personal técnico de la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, y personal técnico con responsabilidad en la configuración del presupuesto de varios departamentos.

En julio de 2013, las secciones de Igualdad y Hacienda acordaron una metodología que, aunque tomaba elementos de la experiencia andaluza, trataba de adaptarse al tamaño, a las competencias y a los tiempos del Ayuntamiento de Donostia.

A partir de ese momento se comenzó a recopilar información sobre los programas presupuestarios y las actividades y personal ligados a ellos, con el asesoramiento de las profesoras de la Universidad del País Vasco Yolanda Jubeto y Mertxe Larrañaga.

En febrero de 2014 se publicó el “Informe de recomendaciones para crear presupuestos con perspectiva de género” (en adelante Informe 2014), referido a la propuesta presupuestaria de 2014, para entonces ya aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, que estableció la base metodológica y los siguientes pasos a dar mediante sus recomendaciones. Además, gracias al análisis de la información previamente recopilada, identificó las áreas prioritarias con las que profundizar en el proceso, a saber:

- Infraestructuras y servicios urbanos
- Movilidad
- Bienestar Social
- Promoción Social
- Participación Ciudadana
- Donostia Kultura

Durante el año 2014, el equipo de gobierno recibió formación sobre el impacto de género de los presupuestos, y también se realizó una sesión de trabajo-formación con las áreas mencionadas y personal técnico de Hacienda e Igualdad.

En diciembre de 2014 se presentó un informe “Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género-2015” referido al presupuesto de 2015, en ese momento en fase de propuesta.

4. INFORME 2016

El presente informe es resultado del trabajo conjunto con la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos.

Con respecto al informe 2015, son dos los cambios principales:

- El informe se centra únicamente en el análisis de los presupuestos municipales. El análisis en relación a la plantilla y la contratación se deriva a la realización de informes específicos.
- El informe se estructura en relación a los programas presupuestarios, en lugar del análisis por departamentos o direcciones.

5. PRESUPUESTOS GENERALES

Según la propuesta presupuestaria a la que acompaña este informe, el Ayuntamiento de Donostia gestionará 378.395.662,21 euros en 2016, 19.902.399,13 millones más que el año pasado, lo que significa un crecimiento del 5,55% con respecto a los presupuestos municipales de 2015.

Atendiendo a los distintos objetivos de gasto, el mayor crecimiento se concentra en *los servicios públicos básicos* (seguridad ciudadana, vivienda, urbanismo, agua y saneamiento, residuos, etc.), un 8,34%. En segundo y tercer lugar, la *producción de bienes públicos de carácter preferente* (sanidad, educación y cultura) con un crecimiento del 4,99% y las *actuaciones de protección y promoción social* (Servicios Sociales e igualdad), con un 3,19%, objetivos muy ligados a los cuidados y a la sostenibilidad de la vida, que resultan

clave desde el enfoque de género.

Objetivos de gasto	2015		2016		Diferencia	
	Total	%	Total	%	Total	%
Servicios públicos básicos	147.876.782,18 €	41,25%	160.216.105,82 €	42,34%	12.339.323,64 €	8,34%
Situaciones de protección y promoción social	25.298.229,95 €	7,06%	26.105.568,23 €	6,90%	807.338,28 €	3,19%
Producción de bienes públicos de carácter preferente	77.756.707,63 €	21,69%	81.637.757,57 €	21,57%	3.881.049,94 €	4,99%
Situaciones de carácter económico	61.197.251,80 €	17,07%	62.842.727,70 €	16,61%	1.645.475,90 €	2,69%
Situaciones de carácter general	30.675.571,69 €	8,56%	31.353.937,54 €	8,29%	678.365,85 €	2,21%
Deuda pública	15.688.719,83 €	4,38%	16.239.565,35 €	4,29%	550.845,52 €	3,51%

Atendiendo a las políticas de gasto, destaca el crecimiento de *Otras prestaciones económicas a favor del personal del Ayuntamiento (45,84%)* y *Vivienda y urbanismo (21,29%)*.

Políticas de Gasto	2015		2016		Diferencia	
	Total	%	Total	%	Total	%
Seguridad y movilidad ciudadana	44.068.738,47 €	12,29%	46.333.846,62 €	12,24%	2.265.108,15 €	5,14%
Vivienda y urbanismo	41.679.071,07 €	11,63%	50.551.505,47 €	13,36%	8.872.434,40 €	21,29%
Bienestar comunitario	50.858.817,66 €	14,19%	52.019.416,74 €	13,75%	1.160.599,08 €	2,28%
Medio ambiente	11.270.154,98 €	3,14%	11.311.336,99 €	2,99%	41.182,01 €	0,37%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Pensiones	48.000,00 €	0,01%	38.000,00 €	0,01%	- 10.000,00 €	-20,83%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	628.685,44 €	0,18%	916.846,05 €	0,24%	288.160,61 €	45,84%
Servicios sociales y promoción social	24.621.544,51 €	6,87%	25.150.722,18 €	6,65%	529.177,67 €	2,15%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE						
Animidad	2.233.455,83 €	0,62%	2.117.946,70 €	0,56%	- 115.509,13 €	-5,17%
Educación	11.711.801,35 €	3,27%	12.596.735,00 €	3,33%	884.933,65 €	7,56%
Cultura	45.270.873,61 €	12,63%	47.940.765,01 €	12,67%	2.669.891,40 €	5,90%
Deporte	18.540.576,84 €	5,17%	18.982.310,86 €	5,02%	441.734,02 €	2,38%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO						
Administración gral de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	15.784.435,29 €	4,40%	16.585.977,96 €	4,38%	801.542,67 €	5,08%
Transporte público	34.202.324,63 €	9,54%	35.472.864,43 €	9,37%	1.270.539,80 €	3,71%
Infraestructuras	11.133.515,16 €	3,11%	10.705.609,31 €	2,83%	- 427.905,85 €	-3,84%
Otras actuaciones de carácter económico	76.976,72 €	0,02%	78.276,00 €	0,02%	1.299,28 €	1,69%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL						
Órganos de Gobierno	4.304.195,50 €	1,20%	4.462.404,49 €	1,18%	158.208,99 €	3,68%
Administración General	18.811.956,59 €	5,24%	19.361.390,15 €	5,12%	549.433,56 €	2,92%
Administración financiera y tributaria	7.559.419,60 €	2,11%	7.530.142,90 €	2,00%	- 29.276,70 €	-0,39%
DEUDA PÚBLICA						
Deuda Pública	15.688.719,83 €	4,38%	16.239.565,35 €	4,29%	550.845,52 €	3,51%
TOTAL	358.493.263,08 €	100%	378.395.662,21 €	100%	19.902.399,13 €	5,55%

Ampliando el nivel de desglose, se recoge la variación por programas presupuestarios.

Programas presupuestarios	2015		2016		Diferencia	
	Total	%	Total	%	Total	%
ERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	147.876.782,18 €	41,25%	160.216.105,82 €	42,34%	12.339.323,64 €	8,34%
Seguridad y movilidad ciudadana	44.068.738,47 €	12,29%	46.333.846,62 €	12,24%	2.265.108,15 €	5,14%
Guardia municipal	21.752.681,93 €	6,07%	22.480.533,15 €	5,94%	727.851,22 €	3,35%
Ordenación del tráfico y aparcamiento	6.098.833,30 €	1,70%	6.123.317,91 €	1,62%	24.484,61 €	0,40%
Escaleras, rampas y ascensores	306.800,00 €	0,08%	1.049.761,00 €	0,27%	742.961,00 €	242,16%
Movilidad urbana	8.414.590,65 €	2,35%	9.034.221,83 €	2,39%	619.631,18 €	7,36%
Protección civil	180.600,99 €	0,05%	149.369,15 €	0,04%	-31.231,84 €	-17,29%
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	7.315.231,60 €	2,04%	7.496.643,58 €	1,98%	181.411,98 €	2,48%
Vivienda y urbanismo	41.679.071,07 €	11,63%	50.551.505,47 €	13,36%	8.872.434,40 €	21,29%
Urbanismo	18.026.205,79 €	5,03%	22.633.596,86 €	5,98%	4.607.391,07 €	25,56%
Empresa de gestión urbanística	248.586,09 €	0,07%	- €	0,00%	-248.586,09 €	-100,00%
Vivienda	14.381.649,67 €	4,01%	17.902.609,09 €	4,73%	3.520.959,42 €	24,48%
Rehabilitación de la edificación	1.750.000,00 €	0,49%	2.150.000,00 €	0,57%	400.000,00 €	22,86%
Plazas Públicas	2.744.029,37 €	0,77%	3.050.560,29 €	0,81%	306.530,92 €	11,17%
Iluminación y asfaltado	4.528.600,15 €	1,26%	4.814.739,23 €	1,27%	286.139,08 €	6,32%
Bienestar comunitario	50.858.817,66 €	14,19%	52.019.416,74 €	13,75%	1.160.599,08 €	2,28%
Anteamiento	6.242.747,74 €	1,74%	5.467.874,99 €	1,44%	-774.872,75 €	-12,41%
Alfombra	2.804.021,96 €	0,78%	2.701.668,88 €	0,71%	-102.353,08 €	-3,65%
Alfombra y saneamiento: dirección y administración	788.212,70 €	0,22%	744.394,75 €	0,20%	-43.817,95 €	-5,56%
Recogida de basuras	6.659.534,18 €	1,86%	6.586.622,10 €	1,74%	-72.912,08 €	-1,09%
Estación de residuos: San Marcos	2.395.512,70 €	0,67%	2.409.952,05 €	0,64%	14.439,35 €	0,60%
Tratamiento de residuos: San Marcos	7.791.476,48 €	2,17%	8.613.365,10 €	2,28%	821.888,62 €	10,55%
Impieza viaria y de fachadas	12.351.758,19 €	3,45%	13.873.658,45 €	3,67%	1.521.900,26 €	12,32%
Alfombra	1.392.729,22 €	0,39%	1.491.972,05 €	0,39%	99.242,83 €	7,13%
Alumbrado público	4.444.109,06 €	1,24%	4.084.908,37 €	1,08%	-359.200,69 €	-8,08%
Anteamiento y depuración: Añarbe	5.988.715,43 €	1,67%	6.045.000,00 €	1,60%	56.284,57 €	0,94%
Medio ambiente	11.270.154,98 €	3,14%	11.311.336,99 €	2,99%	41.182,01 €	0,37%
Medio Ambiente: Dirección y Administración	342.073,26 €	0,09%	380.195,81 €	0,10%	38.122,55 €	11,14%
Arquitectos y jardines	5.924.762,03 €	1,65%	5.889.909,15 €	1,56%	-34.852,88 €	-0,59%
Arquitectos	909.745,55 €	0,25%	949.682,38 €	0,25%	39.936,83 €	4,39%
Asistencia Enea	460.000,00 €	0,13%	520.000,00 €	0,14%	60.000,00 €	13,04%
Asistencia	1.099.784,90 €	0,31%	1.080.561,76 €	0,28%	-19.223,14 €	-1,75%
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	270.989,17 €	0,08%	229.290,61 €	0,06%	-41.698,56 €	-15,39%
Alfombra	2.262.800,07 €	0,63%	2.261.697,28 €	0,60%	-1.102,79 €	-0,05%
ACTIVACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	25.298.229,95 €	7,06%	26.105.568,23 €	6,90%	807.338,28 €	3,19%
Asistencias	48.000,00 €	0,01%	38.000,00 €	0,01%	-10.000,00 €	-20,83%
Asistencias pasivas	48.000,00 €	0,01%	38.000,00 €	0,01%	-10.000,00 €	-20,83%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	628.685,44 €	0,18%	916.846,05 €	0,24%	288.160,61 €	45,84%
Indemnidades por jubilación	628.685,44 €	0,18%	916.846,05 €	0,24%	288.160,61 €	45,84%
Servicios sociales y promoción social	24.621.544,51 €	6,87%	25.150.722,18 €	6,65%	529.177,67 €	2,15%
Bienestar social: Dirección y administración	1.036.278,63 €	0,29%	727.653,87 €	0,19%	-308.624,76 €	-29,78%
Centros de servicios sociales	2.914.446,20 €	0,81%	3.380.614,48 €	0,89%	466.168,28 €	16,00%
Cooperación y educación para el desarrollo	1.370.847,61 €	0,38%	1.379.800,13 €	0,36%	8.952,52 €	0,65%
Departamentos tutelados	1.473.517,38 €	0,41%	1.469.166,98 €	0,39%	-4.350,40 €	-0,30%
Centro de acogida social	1.282.336,26 €	0,36%	1.227.262,84 €	0,33%	-55.073,42 €	-4,29%
Inserción social	2.813.593,08 €	0,79%	2.903.564,04 €	0,77%	89.970,96 €	3,20%
Reversión de infancia y familia	2.760.387,18 €	0,77%	2.837.671,85 €	0,75%	77.284,67 €	2,80%
Remoción de personas mayores	358.332,83 €	0,10%	351.956,01 €	0,09%	-6.376,82 €	-1,78%
Residencias de ancianos/as	884.112,88 €	0,25%	844.112,88 €	0,22%	-40.000,00 €	-4,52%
Asistencia domiciliaria	7.539.479,23 €	2,10%	7.553.882,25 €	2,00%	14.403,02 €	0,19%
Asistencias de emergencia social	1.469.432,51 €	0,41%	1.769.432,10 €	0,47%	299.999,59 €	20,42%
Asistencia	718.780,72 €	0,20%	705.604,75 €	0,19%	-13.175,97 €	-1,83%
REDUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	77.756.707,63 €	21,69%	81.637.757,57 €	21,57%	3.881.049,94 €	4,99%
Asistencia	2.233.455,83 €	0,62%	2.117.946,70 €	0,56%	-115.509,13 €	-5,17%
Asistencias vacuorios	550.467,80 €	0,15%	384.700,00 €	0,10%	-165.767,80 €	-30,11%
Asistencia escolar	167.618,81 €	0,05%	173.415,28 €	0,04%	5.796,47 €	3,46%
Asistencia pública y bienestar animal	665.609,02 €	0,18%	708.247,22 €	0,19%	42.638,20 €	6,41%
Asistencia de socorro	252.604,20 €	0,07%	255.404,20 €	0,07%	2.800,00 €	1,11%
Asistencia al personal La Perla	597.156,00 €	0,17%	596.180,00 €	0,16%	-976,00 €	-0,16%
Educación	11.711.801,35 €	3,27%	12.596.735,00 €	3,33%	884.933,65 €	7,56%
Educación: Dirección y administración	696.002,19 €	0,19%	618.621,02 €	0,16%	-77.381,17 €	-11,12%
Funcionamiento de los centros educativos	6.681.446,20 €	1,86%	6.695.040,35 €	1,77%	13.594,15 €	0,20%
Escuela municipal de música y danza	3.138.624,38 €	0,88%	4.116.049,32 €	1,09%	977.424,94 €	31,14%
Programas educativos	219.376,38 €	0,06%	223.329,03 €	0,06%	3.952,65 €	1,80%
Derechos humanos	686.512,38 €	0,19%	599.826,22 €	0,16%	-86.686,16 €	-12,63%
Diversidad cultural	289.839,82 €	0,08%	343.869,06 €	0,09%	54.029,24 €	18,64%
Cultura	45.270.873,61 €	12,63%	47.940.765,01 €	12,67%	2.669.891,40 €	5,90%
Administración general de cultura: Donostia Kultura	27.242.879,43 €	7,60%	27.696.407,22 €	7,32%	453.527,79 €	1,66%
Asistencia al personal - eta datza-eskola (Liburutegia)	127.075,58 €	0,04%	137.220,32 €	0,04%	10.144,74 €	7,98%
Asistencia al personal	3.985.000,00 €	1,11%	3.978.085,00 €	1,05%	-6.915,00 €	-0,17%
Asistencia al personal 2016	6.179.308,69 €	1,72%	8.481.224,69 €	2,24%	2.301.916,00 €	37,25%
Cultura: promoción y fomento	1.440.000,00 €	0,40%	1.470.000,00 €	0,39%	30.000,00 €	2,08%
Asistencia al personal - eta datza-eskola (Txistulariak eta Emusik2016)	576.395,05 €	0,16%	539.274,06 €	0,14%	-37.120,99 €	-6,44%
Asistencia al personal	2.504.762,02 €	0,70%	2.542.488,90 €	0,67%	37.726,88 €	1,51%
Asistencia del/a jubilado/a	1.254.698,35 €	0,35%	1.142.986,50 €	0,30%	-111.711,85 €	-8,90%
Asistencia al personal	1.960.754,49 €	0,55%	1.953.078,32 €	0,52%	-7.676,17 €	-0,39%
Deporte	18.540.576,84 €	5,17%	18.982.310,86 €	5,01%	441.734,02 €	2,38%
Deportes: Dirección y administración	3.049.431,96 €	0,85%	2.952.540,55 €	0,78%	-96.891,41 €	-3,18%
Deportes: promoción y fomento	704.650,00 €	0,20%	18.500,00 €	0,00%	-686.150,00 €	-97,37%
Asistencia al personal Kirola	1.950.269,71 €	0,54%	2.604.061,93 €	0,69%	653.792,22 €	33,52%
Instalaciones deportivas	100.000,00 €	0,03%	3.145.000,00 €	0,83%	3.045.000,00 €	3045,00%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	8.796.027,34 €	2,45%	9.288.077,63 €	2,45%	492.050,29 €	5,59%
Asistencia al personal Kiroldegia	3.940.197,83 €	1,10%	974.130,75 €	0,26%	-2.966.067,08 €	-75,28%

SITUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	01.171.231,00 €	17,07%	02.042.121,70 €	10,01%	1.043.413,70 €	2,07%
Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	15.784.435,29 €	4,40%	16.585.977,96 €	4,38%	801.542,67 €	5,08%
mercados	15.450,00 €	0,00%	8.450,00 €	0,00%	- 7.000,00 €	-45,31%
Protesta Turismo	2.616.519,00 €	0,73%	3.302.401,50 €	0,87%	685.882,50 €	26,21%
Albergue La Sirena	774.781,99 €	0,22%	504.215,88 €	0,13%	- 270.566,11 €	-34,92%
Albergue de Ulia	294.546,73 €	0,08%	326.681,23 €	0,09%	32.134,50 €	10,91%
Albergues: Dirección y administración	106.641,09 €	0,03%	109.023,25 €	0,03%	2.382,16 €	2,23%
Desarrollo Económico	623.481,48 €	0,17%	551.053,45 €	0,15%	- 72.428,03 €	-11,62%
Comento S.A.	11.353.015,00 €	3,17%	11.784.152,65 €	3,11%	431.137,65 €	3,80%
Transporte público	34.202.324,63 €	9,54%	35.472.864,43 €	9,38%	1.270.539,80 €	3,71%
Administración general del Transporte	185.200,00 €	0,05%	158.812,00 €	0,04%	- 26.388,00 €	-14,25%
Transporte colectivo urbano de viajeros/as	9.300,08 €	0,00%	9.000,00 €	0,00%	- 300,08 €	-3,23%
Autotransporte de viajeros/as	31.200,00 €	0,01%	31.000,00 €	0,01%	- 200,00 €	-0,64%
BUS	33.811.929,78 €	9,43%	34.974.052,43 €	9,25%	1.162.122,65 €	3,44%
Infraestructuras de transporte	164.694,77 €	0,05%	300.000,00 €	0,08%	135.305,23 €	82,16%
Infraestructuras	11.133.515,16 €	3,11%	10.705.609,31 €	2,83%	- 427.905,85 €	-3,84%
Mantenimiento y servicios urbanos: Dirección y administración	1.666.672,60 €	0,47%	1.166.097,98 €	0,31%	- 500.574,62 €	-30,03%
Proyectos y obras	5.424.166,95 €	1,51%	5.450.658,33 €	1,44%	26.491,38 €	0,49%
Abastecimiento de Agua: Añarbe	4.042.675,61 €	1,13%	4.088.853,00 €	1,08%	46.177,39 €	1,14%
Otras actuaciones de carácter económico	76.976,72 €	0,02%	78.276,00 €	0,02%	1.299,28 €	1,69%
Oficina municipal de información al/a la Consumidor/a	76.976,72 €	0,02%	78.276,00 €	0,02%	1.299,28 €	1,69%
SITUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	30.675.571,69 €	8,55%	31.353.937,54 €	8,29%	678.365,85 €	2,21%
Órganos de Gobierno	4.304.195,50 €	1,20%	4.462.404,49 €	1,18%	158.208,99 €	3,68%
Corporaciones municipales	3.069.522,50 €	0,86%	3.125.816,50 €	0,83%	56.294,00 €	1,83%
Órganos de Gobierno	1.234.673,00 €	0,34%	1.336.587,99 €	0,35%	101.914,99 €	8,25%
Administración General	18.811.956,59 €	5,24%	19.361.390,15 €	5,12%	549.433,56 €	2,92%
Comunicaciones	628.800,96 €	0,18%	600.553,48 €	0,16%	- 28.247,48 €	-4,49%
Edificios	1.925.863,71 €	0,54%	1.904.616,96 €	0,50%	- 21.246,75 €	-1,10%
Informática	5.886.177,81 €	1,64%	6.154.399,91 €	1,63%	268.222,10 €	4,56%
Residencia	1.312.584,22 €	0,37%	1.241.195,24 €	0,33%	- 71.388,98 €	-5,44%
Recursos Humanos: Dirección y administración	2.773.515,20 €	0,77%	2.954.221,89 €	0,78%	180.706,69 €	6,52%
Secretaría General y Servicios Jurídicos	1.260.803,71 €	0,35%	1.283.895,07 €	0,34%	23.091,36 €	1,83%
Servicios Generales Internos	1.079.560,71 €	0,30%	1.073.324,36 €	0,28%	- 6.236,35 €	-0,58%
Reducción	331.956,13 €	0,09%	322.690,20 €	0,09%	- 9.265,93 €	-2,79%
Parque Móvil	894.389,85 €	0,25%	910.747,98 €	0,24%	16.358,13 €	1,83%
Observatorio de Datos	89.000,00 €	0,02%	50.000,00 €	0,01%	- 39.000,00 €	-43,82%
Participación Ciudadana	880.025,18 €	0,25%	1.144.147,27 €	0,30%	264.122,09 €	30,01%
Atención Ciudadana	1.200.867,16 €	0,33%	1.442.249,40 €	0,38%	241.382,24 €	20,10%
Recepciones	30.000,00 €	0,01%	30.000,00 €	0,01%	- €	0,00%
Imprevistos	518.411,95 €	0,14%	249.348,39 €	0,07%	- 269.063,56 €	-51,90%
Administración financiera y tributaria	7.559.419,60 €	2,11%	7.530.142,90 €	1,99%	- 29.276,70 €	-0,39%
Política económica y fiscal	4.143.315,72 €	1,16%	3.790.078,26 €	1,00%	- 353.237,46 €	-8,53%
Administración tributaria	3.416.103,88 €	0,95%	3.740.064,64 €	0,99%	323.960,76 €	9,48%
UDA PÚBLICA	15.688.719,83 €	4,38%	16.239.565,35 €	4,29%	550.845,52 €	3,51%
Uda Pública	15.688.719,83 €	4,38%	16.239.565,35 €	4,29%	550.845,52 €	3,51%
Uda Pública	15.688.719,83 €	4,38%	16.239.565,35 €	4,29%	550.845,52 €	3,51%
TOTAL	358.493.263,08 €	100%	378.395.662,21 €	100%	19.902.399,13 €	5,55%

INVERSIONES 2016

En 2016, está previsto realizar inversiones por valor de 54.524.073,89 €.

Con la información disponible no es posible realizar un análisis del impacto de género de las mismas, por lo que sería deseable contar en el futuro con información más amplia sobre las inversiones previstas.

Por programas presupuestarios, las mayores inversiones se concentran en Urbanismo (33,54%), Capitalidad 2016 (18,29%), Instalaciones Deportivas (6,72%) y Proyectos y Obras (6,39%), y las menores en Actuaciones de Protección y Promoción Social (0,07%), si bien el grupo de programas presupuestarios en el objetivo de gasto "Producción de bienes públicos de carácter preferente", que incluye los programas de Juventud, Educación, Deportes y Cultura alcanza un 33,98% de las inversiones. De todos modos, al carecer de más información sobre el destino y el impacto potencial de dichas inversiones, no podemos ir más allá de esta clasificación.

Programas presupuestarios	2016	
	Total	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	30.864.635,50 €	56,60%
Seguridad y movilidad ciudadana	3.364.596,52 €	6,17%
Guardia municipal	84.000,00 €	0,15%
Ordenación del tráfico y aparcamiento	200.000,00 €	0,37%
Escaleras, rampas y ascensores	810.000,00 €	1,48%
Movilidad urbana	2.037.096,14 €	3,74%
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	233.500,38 €	0,43%
Vivienda y urbanismo	22.864.288,32 €	41,93%
Urbanismo	18.285.490,32 €	33,53%
Rehabilitación de la edificación	2.150.000,00 €	3,94%
Plazas Públicas	1.628.798,00 €	2,99%
Pavimentación y asfaltado	800.000,00 €	1,47%
Bienestar comunitario	4.239.230,66 €	7,77%
Recreo	2.509.996,25 €	4,60%
Limpieza	200.000,00 €	0,37%
Recogida de basuras	539.279,82 €	0,99%
Limpieza viaria y de fachadas	709.954,59 €	1,30%
Alumbrado público	280.000,00 €	0,51%
Medio ambiente	396.520,00 €	0,73%
Parques y jardines	50.000,00 €	0,09%
Reserva natural	256.520,00 €	0,47%
Ordenación del territorio	90.000,00 €	0,17%
ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	36.000,00 €	0,07%
Servicios sociales y promoción social	36.000,00 €	0,07%
Inserción social	1.000,00 €	0,00%
Accesibilidad	35.000,00 €	0,07%
REDUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	18.529.031,04 €	33,99%
Animación	25.000,00 €	0,05%
Animación pública y bienestar animal	25.000,00 €	0,05%
Educación	450.500,00 €	0,83%
Funcionamiento de los centros educativos	400.000,00 €	0,74%
Escuela municipal de música y danza	50.500,00 €	0,09%
Cultura	13.586.531,04 €	24,92%
Administración general de cultura: Donostia Kultura	750.000,00 €	1,38%
Abakalera	2.578.085,00 €	4,73%
Capitalidad 2016	9.970.946,04 €	18,29%
Hogares del/a jubilado/a	199.000,00 €	0,36%
Artes	88.500,00 €	0,16%
Deporte	4.467.000,00 €	8,19%
Deportes: Dirección y administración	802.000,00 €	1,47%
Instalaciones deportivas	3.665.000,00 €	6,72%
ACTIVIDADES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.218.918,85 €	7,74%
Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	135.106,08 €	0,25%
Donostia Turismo	57.706,08 €	0,11%
Albergue La Sirena	49.500,00 €	0,09%
Albergue de Ulia	27.900,00 €	0,05%
Transporte público	300.000,00 €	0,55%
Infraestructuras de transporte	300.000,00 €	0,55%
Infraestructuras	3.783.812,77 €	6,94%
Mantenimiento y servicios urbanos: Dirección y administración	300.000,00 €	0,55%
Proyectos y obras	3.483.812,77 €	6,39%
ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL	875.488,50 €	1,61%
Órganos de Gobierno	100.000,00 €	0,18%
Órganos de Gobierno	100.000,00 €	0,18%
Administración General	757.520,00 €	1,39%
Edificios	135.520,00 €	0,25%
Informática	422.000,00 €	0,77%
Participación Ciudadana	200.000,00 €	0,37%
Administración financiera y tributaria	17.968,50 €	0,03%
Política económica y fiscal	17.968,50 €	0,03%
TOTAL	54.524.073,89 €	100%

6. PROGRAMAS ANALIZADOS

Se realiza un análisis más detallado de 22 de los 104 programas presupuestarios (21,15%), que representan el 29,93% del presupuesto municipal.

Programas presupuestarios	2016
Movilidad urbana	9.034.221,83 €
Bienestar social: Dirección y administración	727.653,87 €
Centros de servicios sociales	3.380.614,48 €
Cooperación y educación para el desarrollo	1.379.800,13 €
Departamentos tutelados	1.469.166,98 €
Centro de acogida social	1.227.262,84 €
Insertión social	2.903.564,04 €
Reversión de infancia y familia	2.837.671,85 €
Promoción de personas mayores	351.956,01 €
Residencias de ancianos/as	844.112,88 €
ayuda domiciliaria	7.553.882,25 €
ayudas de emergencia social	1.769.432,10 €
Igualdad	705.604,75 €
Funcionamiento de los centros educativos	6.695.040,35 €
Programas educativos	223.329,03 €
Derechos humanos	599.826,22 €
Diversidad cultural	343.869,06 €
Administración general de cultura: Donostia Kultura	27.696.407,22 €
Juventud	1.953.078,32 €
BUS	34.974.052,43 €
Proyectos y obras	5.450.658,33 €
Participación Ciudadana	1.144.147,27 €
TOTAL Programas presupuestarios analizados	113.267.368,24 €
TOTAL Presupuestos 2016	378.395.662,21 €
	29,93%

6.1. Actuaciones de Protección y Promoción Social

● IGUALDAD

El **programa Igualdad**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, es un caso especial, puesto que prácticamente el 100% del presupuesto se dedica de una u otra forma al fomento de la igualdad de mujeres y hombres.

La existencia de un programa específico destinado a la Igualdad cumple con el **mandato legal** establecido por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres en su artículo 14:

<<Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la ley>>.

El enfoque dual de las políticas de igualdad propone combinar la dedicación específica de recursos para la igualdad, que permitan el impulso de políticas de acción positiva, y la dedicación de recursos en otros programas para abordar la transversalidad y la política sectorial.

Este programa alcanza los 705.604,75 € en 2016, lo que supone **el 0,19% en el presupuesto municipal**; un

porcentaje modesto, si lo comparamos a otros programas como por ejemplo el de Cooperación (0,37%) o Juventud (0,52%), y que **se ha reducido en 13.175,97 € con respecto a 2015**, cuando suponía el 0,20% del presupuesto municipal.

Conviene, si no aumentar, al menos mantener la asignación al programa de igualdad, al tiempo que se activan recursos tendentes a lograr la igualdad en otros programas presupuestarios.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	405.985,62	57,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	158.619,13	22,48
4	Transferencias corrientes	106.000,00	15,02
6	Inversiones reales	35.000,00	4,96
TOTAL		705.604,75	100,00

- **Capítulo 2**

El capítulo 2 de Igualdad **se reduce en 2016 en un 3%**, pasando de 163.519,79 € a 158.619,13 €.

Tal y como se ha referido, el grueso del capítulo 2 (partida 226.99) se dedica a actividades para la transformación feminista, **destacando el gasto destinado a acciones contra la violencia sexista (37,01% de la partida) y para el empoderamiento de las mujeres (21,75%)**.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Actividades para la transformación feminista	112.130,40
226.99.01	Acciones contra la violencia sexista	41.500,00
226.99.02	Trabajo de investigación y formación	16.516,34
226.99.03	Empoderamiento de las mujeres	24.389,22
226.99.04	Mejoras en los puntos críticos de la ciudad	8.192,81
226.99.05	Cuidados compartidos	8.192,81
226.99.06	Consejo de Igualdad: Traducción al lenguaje de signos	300,00
226.99.07	Implementación y sistematización del III Plan de Igualdad	13.039,22

- **Capítulo 4**

En cuanto a las transferencias corrientes, se contemplan dos partidas presupuestarias; la primera abarca las subvenciones a asociaciones de mujeres y asociaciones mixtas que fomenten la igualdad, y la segunda, el mantenimiento de la Casa de las Mujeres mediante un convenio y una partida de 46.000 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	60.000,00
481.02	Subvenciones extraordinarias a instituciones sin fines de lucro	46.000,00
Total Capítulo 4		106.000,00

- Capítulo 6

En el capítulo de inversiones, se contempla una partida de 30.000 € para mejorar diversos puntos críticos en la ciudad y una partida de 5.000 € para una mejora en el edificio de la Casa de las Mujeres.

Partida	Explicación de gastos	Importe
601.01	Mejora diversos puntos críticos en la ciudad	30.000,00
622.99.01	Casa de las Mujeres	5.000,00
Total Capítulo 6		35.000,00

En el informe 2015 se identificaba como prioritario en este ámbito adecuar el espacio de la Casa de las Mujeres a las necesidades del proyecto, ya que la afluencia de mujeres ha crecido significativamente (más de 40.000 entradas en el espacio en el año 2013), y el número y tipo de actividades que se pueden plantear está limitada por el espacio disponible en el local de la calle Okendo. Se recomendaba la adecuación de un nuevo espacio para la Casa de las Mujeres, de fácil acceso, y que cuente con instalaciones adecuadas para dar cabida a los servicios y actividades de la Casa de las Mujeres. Al mantenerse la misma partida presupuestaria en el capítulo 2 e incluirse en el capítulo 6 una partida de 5.000 €, esto no resulta posible.

- **COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO**

El programa Cooperación y educación para el Desarrollo, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 1.379.800,13 € en 2016, lo que supone **el 0,37% en el presupuesto municipal**.

En 2015 el programa alcanzó una cuantía total de 1.370.847,61 €, que suponía el 0,38% del total municipal.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	191.222,67	13,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.393,46	7,49
4	Transferencias corrientes	1.085.184,00	78,65
TOTAL		1.379.800,13	100,00

El **programa de Cooperación al Desarrollo** es uno de los que más y mejor integra la perspectiva de género en su actividad, puesto que la Dirección que lo gestiona cuenta con un Plan Director de Cooperación y Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, en el que se especifica la equidad de género como uno de sus principios rectores, y la igualdad de mujeres y hombres como línea transversal.

- Capítulo 2

El capítulo 2 de Cooperación y Educación para el Desarrollo **crece en 2016 en un 2,48%**, pasando de 100.893,46 € a 103.393,46 €.

La partida 226.99, de 70.000 €, se destinada a **proyectos de sensibilización en materia de cooperación y educación para el desarrollo**.

- Capítulo 4

El gasto más importante de este programa lo encontramos en el capítulo 4, que cuenta con 1.085.184,00 euros para subvenciones y convenios para impulsar proyectos de cooperación y desarrollo.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a proyectos de cooperación	471.047,22
481.02	Subvenciones a proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo	224.308,20
481.03	Convenios proyectos de cooperación	296.073,79
481.04	Convenios de sensibilización y educación para el desarrollo	41.416,21
481.05	Nueva línea de subvención destinada a Ayuda de Emergencia	52.338,58
	Total Capítulo 4	1.085.184,00

La partida 481.01 es la más cuantiosa, destinándose 471.047,22 € a subvencionar **proyectos de cooperación en el exterior. Las bases reguladoras de las subvenciones tienen cláusulas específicas de igualdad que integran la perspectiva de género** en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos subvencionados.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN 2015

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	Datos recogidos en el proyecto				
	Población beneficiaria	Mujeres		Hombres	
CALCUTA ONDOAN + Betiko F.	80.000	70.000	87,50%	10.000	12,50%
MUGEN GAINETIK	130	80	61,54%	50	38,46%
TAU FUNDAZIOA	390	203	52,05%	187	47,95%
MUGARIK GABE	497	393	79,07%	104	20,93%
ALBOAN FUNDAZIOA	420	294	70,00%	126	30,00%
BAKEA ETA ALKARTASUNA	1115	741	66,46%	374	33,54%
MUNDUBAT	517	505	97,68%	12	2,32%
SODEPAZ + Biladi	950	270	28,42%	680	71,58%
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ	No se señala				
BAKERAKO LANKIDETZA BATZARREA	247	122	49,39%	125	50,61%
TOTAL	84.266	72.608	86,17%	11.658	13,83%

El resultado es que **la intervención de las ONG se centra en las mujeres**, de manera que constituyen el 86,17% de la población beneficiaria de los proyectos de cooperación al desarrollo en el exterior. Esto se debe a los distintos enfoques que, desde los años 80 del siglo XX, recomiendan poner a las mujeres en el centro de los programas de cooperación al desarrollo, puesto que son también quienes en mayor medida sufren las consecuencias de la pobreza.

La partida 481.03 se destina también a proyectos de cooperación en el exterior a través de convenios con Euskal Fondoa, la República Árabe Democrática Saharaui (RASD) y asociaciones vascas que cooperan con la RASD. El Negociado de Cooperación utiliza el criterio de la igualdad a la hora de elegir los proyectos de Euskal Fondoa que apoya, pero los convenios para proyectos en el Sahara Occidental adolecen de cláusulas de igualdad, por lo que se recomienda revisarlos, para garantizar que mujeres y hombres se benefician de los recursos de manera equitativa.

La línea de subvenciones de la partida 481.02, para **proyectos de sensibilización y educación al desarrollo en el propio territorio** cuenta también con cláusulas de igualdad, y un 57,06% de las personas beneficiarias son mujeres.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN 2015

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO	Datos recogidos en el proyecto				
	Población beneficiaria	Mujeres		Hombres	
EMAÚS + Mugarik Gabe	No se señala				
MUNDUBAT + Pausumedia	25.240	14.632	57,97%	10.608	42,03%
CALCUTA ONDOAN + Ikertze	216	137	63,43%	79	36,57%
MUGARIK GABE	No se señala				
SODEPAZ + Biladi + Paz con Dignidad + Paz y Solidaridad	1.820	1.090	59,89%	730	40,11%
ALBOAN	560	336	60,00%	224	40,00%
TAU FUNDAZIOA + Proide Proega + FISC + CIA.MARÍA + Acción Marianista.	3.150	1.597	50,70%	1.553	49,30%
MUGEN GAINETIK	522	218	41,76%	304	58,24%
ECONOMISTAS SIN FRONTERAS	300	140	46,67%	160	53,33%
TOTAL	31.808	18.150	57,06%	13.658	42,94%

En 2016 se ha incluido una nueva partida (481.05) para ayudas a emergencias, que previsiblemente se utilizará para la atención de personas refugiadas que sean acogidas en San Sebastián.

● BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El programa Bienestar Social: Dirección y Administración, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 727.653,87 € en 2016, lo que supone **el 0,19% en el presupuesto municipal**. En 2015 ascendía a 1.036.278,63 € (0,29% de los presupuestos municipales), una reducción de 308.624,76 €.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	405.523,87	55,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.250,00	3,47
4	Transferencias corrientes	296.880,00	40,80
TOTAL		727.653,87	100,00

Durante el período de ejecución del II Plan de Igualdad (2008-2013), y debido al tamaño y la complejidad de la Dirección de Bienestar Social, ésta decidió crear un grupo de coordinación interno para la gestión de las acciones de igualdad, formado por una persona que realiza la interlocución con el departamento de igualdad, y por personas responsables de igualdad de cada uno de los cuatro servicios que componen la Dirección. Esta estructura de coordinación interna ha sido pionera y referente en el Ayuntamiento, y ha permitido avanzar en el grado de incorporación de la perspectiva de género dentro de la estructura.

● Capítulo 2

El capítulo 2 de Bienestar Social: Dirección y Administración **decrece en 2016 en un 8,03%**, pasando de 27.454,00 € a 25.250,00 €.

En la partida 226.09 recogida en la propuesta presupuestaria para 2016, se ha reservado una partida de 5.000€ en este programa para la realización de acciones del III Plan de Igualdad.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.09	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00

● PREVENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA

El programa Prevención Infancia y Familia, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, representa un total de 2.837.671,85 € en 2016, lo que supone **el 0,75% en el presupuesto municipal**. Con respecto a 2015 la asignación a este programa ha crecido en 77.284,67 €; ascendía a 760.387,18 €, el 0,77% del presupuesto.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	548.476,52	19,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.289.195,33	80,67
TOTAL		2.837.671,85	100,00

● Capítulo 2

El capítulo 2 de Prevención Infancia y Familia **crece en 2016 en un 1,78%**, pasando de 2.249.129,69 € a 2.289.195,33 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socio-culturales	2.269.895,33,00
227.04.01	Medidas Plan Local de Adicciones	65.000,00
227.04.02	Programa de prevención contra la violencia machista	15.000,00
227.04.03	Servicio de atención socio-educativa y psico social	1.321.752,36
227.04.04	Formación, asesoramiento e intervención precoz	868.142,97

El Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SAMVVG) se inserta a nivel funcional en el **Servicio de Prevención, Infancia y Familia** del Departamento de Bienestar Social y por tanto depende de su programa presupuestario (partida 227.04.02). El SAMVVG ofrece a las mujeres que enfrentan violencia machista recursos de alojamiento, acogida, diagnóstico, orientación, apoyo psicológico y ayudas económicas de urgencia. **Este servicio atendió a 187 mujeres en 2014**, a las que facilitó los siguientes recursos:

	2012	2013	2014
Apoyo psicológico	109	88	81
Asistencia jurídica	11	9	10
Asesoramiento, información	218	169	187
Pisos de acogida	9	4	2
Acogimiento de urgencia-CAI	34	26	26
Cheque de emergencia	31	23	16
Ayuda económica GV (*)	16	18	19
Acompañamiento a mujeres	31	25	25

En este caso, los servicios sociales municipales actúan como puerta de acceso para recursos gestionados por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco, por lo que la principal aportación del Ayuntamiento en

esta materia es el personal dedicado a la atención y derivación de las mujeres usuarias, consignado en el capítulo 1.

Otras actuaciones del capítulo 2 de este programa se realizan mediante varios contratos públicos: el contrato de psicólogas y psicólogos comunitarios, que trabajan con menores en riesgo de desprotección; el de intervención precoz, que consiste en un programa de detección de casos, el del equipo psico-social y socio-educativo, que es el de mayor volumen (1.321.752,36 €) y dos contratos relacionados con la prevención del consumo de drogas y las adicciones digitales entre la juventud. Uno de estos últimos, que consiste en la intervención directa en locales privados de jóvenes, se ha diseñado con perspectiva de género. El resto no incluye cláusulas de igualdad, por lo que conviene estudiar la manera de introducirlas.

● PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES

A través de el **programa Promoción de personas mayores**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, la Dirección de Bienestar Social apoya las asociaciones de mayores que desarrollan su actividad en equipamientos municipales o propios.

El programa asciende a 351.956,01 €, un 0,09% del presupuesto municipal. En 2015 el total era 358.332,83 € y representaba el 0,10%. Una bajada de 6.372,82 €.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	49.886,01	14,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.960,00	78,69
4	Transferencias corrientes	25.110,00	7,13
TOTAL		351.956,01	100

● Capítulo 2

El capítulo 2 de Promoción personas mayores **decrece en 2016 en un 2,88%**, pasando de 285.185,09 € a 276.960,00 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socio-culturales	228.960,00
227.04.01	Dinamización de centros	224.308,20
227.04.02	Gestión de Topalekua	78.000,00

El grueso de este capítulo se concentra en la partida 227.04, destinada a gestionar contratos socio-culturales; concretamente el programa municipal de ocio y tiempo libre para mayores de 55 años "Plus 55", que persigue el fomento del envejecimiento activo, y la gestión del centro ubicado en el barrio de Aiete denominado Topalekua.

En el marco del III Plan para la Igualdad, en el programa Plus55 está previsto desarrollar acciones para la promoción de la corresponsabilidad y de la salud. Lamentablemente, en la actualidad no disponemos de datos sobre personas beneficiarias de este programa.

- **Capítulo 4**

Este programa incluye en su cuarto capítulo las subvenciones nominativas dirigidas a las asociaciones Fundación Hurkoa, Cruz Roja y Nagusilan. Ninguna de ellas cuenta con cláusulas específicas de igualdad.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.02	Convenio con Cruz Roja	8.280,00
481.03	Convenio con Nagusilan Jubilados Voluntarios	8.280,00
481.04	Convenios con Fundación Hurkoa	8.550,00
	Total Capítulo 4	25110

- **RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES**

El **programa Residencias de Personas Mayores** se concreta en una partida en el capítulo 2 de 844.112,88 euros a la Fundación Zorroaga para la prestación de servicio de alojamiento y atención para personas mayores autónomas en equipamiento residencial.

Esta partida es idéntica a la contemplada en los presupuestos de 2015.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	844.112,88	100,00
TOTAL		844.112,88	100,00

Es preciso señalar aquí que en virtud de acuerdos entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación es responsable del gasto público dirigido a la atención de personas dependientes, mientras que el Ayuntamiento lo es de las personas mayores autónomas y, más recientemente, de las que tienen un grado pequeño de dependencia (nivel 1.1. de dependencia). Este reparto competencial tiene su reflejo en los programas presupuestarios dedicados a las personas mayores.

- **Capítulo 2**

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.92	Autónomos en equipamiento residencial Zorroaga	844.112,88
	Total Capítulo 2	844.112,88

Este recurso tiene capacidad para 67-72 personas (en habitaciones individuales y/o dobles), y la ocupación en 2014 ha sido de 67 personas, si bien no se dispone de datos desagregados por sexo. Sería deseable contar con datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.

- **APARTAMENTOS TUTELADOS**

El programa **Apartamentos tutelados**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2016 a 1.469.166,98 €, que suponen el 0,39% de los presupuestos municipales. En 2015, la cantidad fue de 1.473.517,38 € (0,41% de los presupuestos).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	142.259,95	9,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.286.907,03	87,59
4	Transferencias corrientes	40.000,00	2,72
TOTAL		1.469.166,98	100,00%

- Capítulo 2

En 2015 el capítulo 2 de este programa fue de 1.343.194,93 y en 2016 es de 1.286.907,03, un decremento de 4,19 puntos.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.92	Alojamientos para personas mayores autónomas	913.446,43
227.92.01	Viviendas comunitarias	200.000,00
227.92.02	Apartamentos polivalentes	114.008,17
227.92.06	Apartamentos sociales: Berra	280.000,00
227.92.07	Apartamentos Fermín Calbetón	73.480,98
227.92.08	Apartamentos sociales Zorroaga	122.441,28
227.92.09	Amortización de los apartamentos sociales Zorroaga	123.516,00
227.96	Apartamentos sociales	236.635,60
227.96.01	Conserjería de apartamentos sociales EPVE	76.635,60
227.96.02	Gestión de los apartamentos sociales EPVE	160.000,00
227.99	Atención diurna para personas mayores	63.000,00

Este programa se refiere a los gastos de mantenimiento de viviendas sociales destinadas a personas mayores autónomas. También en este caso, y en virtud del reparto competencial expuesto más arriba, el Ayuntamiento actúa como puerta de entrada a recursos de la Diputación Foral de Gipuzkoa dirigidos a personas dependientes; en este caso, por ejemplo a las ayudas a la dependencia y equipamientos residenciales, y gestiona directamente otros recursos de alojamiento dedicados a personas mayores autónomas, pero que precisan ayuda para ciertas tareas cotidianas. Estos recursos tienen capacidad para 177 personas, y la ocupación en 2014 ha sido prácticamente de 150 personas si bien no se dispone de datos desagregados por sexo. Al igual que en el programa anterior, sería deseable contar con datos sobre la demanda del servicio, la tasa de cobertura y los criterios de selección de personas beneficiarias para hacer una valoración desde el punto de vista de género.

OCUPACIÓN ALOJAMIENTOS PARA PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS		
	Red vivienda social	Equipamiento residencial
Solicitudes nuevas en 2014	32	18
Acceso a plaza de personas en lista de espera	9	10
Traslados entre recursos (de apartamento a residencia)	3	
Desestimientos y/o Bajas en lista de espera	18	16
TOTAL DE PLAZAS OCUPADAS	150	67

VIVIENDA SOCIAL	PLAZAS 2014
Apartamentos sociales de Berra	Plazas máximas: 39 (33 apartamentos, 6 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos sociales de Zorroaga	Plazas máximas: 27 (17 apartamentos, 10 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos tutelados Elizaran	Plazas máximas: 10 (8 apartamentos, 2 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos polivalentes Txara 2	Plazas máximas: 18 (18 apartamentos)
Apartamentos sociales en Ategorrieta, Berio, Benta-Berri y Marrutxipi	Plazas máximas: 47 Ategorrieta. Plazas máximas: 6 (4 apartamentos, 2 con posibilidad de uso doble). Berio. Plazas máximas: 9 (8 apartamentos, uno posibilidad de uso doble). Benta-Berri. Plazas máximas 6 (3 apartamentos dobles). Marrutxipi: Plazas máximas 28 (14 apartamentos con posibilidad de uso doble).
Viviendas Comunitarias de Mons	36 plazas.

● AYUDA DOMICILIARIA

El programa **Ayuda Domiciliaria**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2016 a 7.553.882,25 euros, que suponen el 2% de los presupuestos municipales. 14.403,02 euros más que en 2015, cuando esta cantidad fue de 7.539.479,23 € (2,10% de los presupuestos).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	94.882,25	1,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.459.000,00	98,74
TOTAL		7.553.882,25	100,00%

● Capítulo 2

En 2015 el capítulo 2 de este programa fue de 7.452.940,02 y en 2016 es de 7.459.000,00, un incremento del 0,08%, por lo que puede señalarse que la partida se mantiene.

El capítulo 2 del programa de Ayuda Domiciliaria lo constituye casi en su totalidad un **contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)** para personas que tienen algún grado de dependencia o necesidad.

Se trata de un servicio que se ofrece a personas en su propio domicilio con el objetivo de facilitarles ayuda en el ámbito del cuidado personal y del cuidado doméstico. Se dirige tanto a personas individuales como a grupos familiares con alguna limitación para realizar tareas y/o prestar cuidados, e incluso como respiro para la persona cuidadora.

El contrato asciende a 7.457.000 de euros anuales, y del mismo **se beneficiaron de forma directa 1.535 personas en 2014, el 74,6% de ellas mujeres.**

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.21	Ayuda domiciliaria	7.459.000,00
227.21.01	Ayuda domiciliaria	7.457.000,00
227.21.02	Convenios proyectos de cooperación	2.000,00
	Total Capítulo 2	7.459.000,00

El mayor porcentaje de mujeres entre las personas atendidas se explica por el mayor peso que tiene la franja de edad por encima de los 75 años sobre el total de personas atendidas, y el hecho de que el 70,2% de las personas mayores de 80 años de Donostia sean mujeres.

Personas atendidas por el SAD en 2014

	Mujer	Hombre	TOTAL	%
<65 años	123	81	204	13,3%
Entre 65 y 74	86	57	143	9,3%
Entre 75 y 84	372	126	498	32,4%
Más de 85	564	126	690	45,0%
TOTAL	1.145	390	1.535	100,0%
%	74,6%	25,4%	100,0%	

Las personas atendidas son por tanto en su mayoría mujeres, pero las personas contratadas por la empresa adjudicataria del servicio también lo son, puesto que se trata de un colectivo fuertemente feminizado. Según datos facilitados por Asade (Asociación Sindical de Ayuda Domiciliaria) para el Informe 2015, de las 400 personas que en la actualidad trabajan como auxiliares domiciliarias, 390 son mujeres, esto es, el 97,5%.

Se trata pues de un servicio clave desde la perspectiva de género. Cualquier recorte en este programa supondría un triple perjuicio: por un lado a las personas cuidadas, que dejan de disfrutar del servicio de calidad; en segundo lugar a las trabajadoras que ven mermado su modo de vida y en tercero, pero no menos importante, a las personas que tendrían que asumir esos trabajos no realizados por el SAD, en muchos casos en el ámbito del hogar y sin remuneración, y que como sabemos en su gran mayoría serían otra vez mujeres.

Por tanto se valora de manera positiva que el Gobierno Municipal mantenga la asignación a este programa, aunque sería conveniente el aumento, teniendo en cuenta que en Donostia hay 27.910 personas por encima de los 70 años, lo que supone el 15% de la población.

Por otra parte, en los últimos años, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha asumido el coste público de las horas de SAD ofrecidas a personas dependientes, mientras que el Ayuntamiento ha asumido las dedicadas a personas autónomas. Así, aunque el Ayuntamiento gestione el contrato con la empresa adjudicataria, la DFG ha asumido una parte importante del gasto, que se refleja en el presupuesto municipal en la parte correspondiente a los ingresos. De todos modos, y en virtud de recientes acuerdos adoptados entre ambas instituciones, y en cumplimiento de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, la competencia del SAD quedará en manos del Ayuntamiento, por lo que es previsible que la aportación foral descienda progresivamente en los próximos años y deba ser compensada por la municipal.

Evolución de las principales magnitudes del SAD entre 2011 y 2014

	2011	2012	2013	2014
Precio/hora servicio	18,02	19,27	20,43	20,53
Nuevas solicitudes	480	477	443	468
Personas atendidas	1.616	1.580	1.518	1.535
Horas de atención	419.044,35	416.909,00	418.164,70	418.486,6
Gasto total	7.523.353,00	8.055.129,40	8.567.104,68	8.637.488,68
Aportación municipal	1.748.712,75	1.873.202,95	2.354.134,77	3.142.191,78
Aportación foral	4.703.181,12	5.062.422,56	5.027.398,88	4.361.757,12
Aportación usuarios	1.071.459,12	1.119.503,89	1.185.571,03	1.133.539,78

Por tanto es de esperar que la aportación del Ayuntamiento a este programa aumente por las razones expuestas, pero sería deseable que aumentaran también el número de horas de servicio ofrecidas y el número de personas atendidas.

● AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

El programa **Ayudas de Emergencia Social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2016 a 1.769.432,10 euros, que suponen el 0,47% de los presupuestos municipales. La asignación se incrementa en 300.000€ respecto a la de 2015.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
4	Transferencias corrientes	1.769.432,10	100,00%
TOTAL		1.769.432,10	100,00%

Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

En 2014 hubo 2.816 solicitudes de este recurso. De estas solicitudes accedieron a las Ayudas de Emergencia Social 2.613 familias (el 92,79%) con un total de **4.801 personas beneficiarias**. El **64,8% fueron mujeres**.

Familias	Mujer	Hombre	TOTAL	%
Menos de 25 años	53	40	93	3,6%
25-45 años	583	419	1.002	38,3%
45-65 años	498	319	817	31,3%
65 años y más	558	143	701	26,9%
TOTAL	1.692	921	2.613	100,0%
%	64,8%	35,2%	100,0%	

● Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
480.01	Ayudas de emergencia social	1.769.432,10

● CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL

El programa **Centro de acogida social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2016 a 1.227.262,84 €, que suponen el 0,32% de los presupuestos municipales. 55.073,42 euros menos que en 2015, cuando esta cantidad fue de 1.282.336,26 € (0,36% de los presupuestos). La bajada se concentra principalmente en el capítulo 1.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	772.137,55	62,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	455.125,29	37,08
TOTAL		1.227.262,84	100,00

● Capítulo 2

El capítulo 2 asciende a 455.125,29 euros, frente a los 449.831,69 euros de 2015. Y abarca **gastos de mantenimiento de un centro de acogida para personas sin techo ubicado en el paseo de Mons**, donde las personas usuarias pueden pernoctar un máximo de 3 noches. Se trata de un centro de “baja exigencia”, es decir, que no hay condiciones para las personas usuarias, aunque tampoco se realizan intervenciones sociales con ellas, más allá de proveer comida, alojamiento y asistencia sanitaria en caso de necesidad. En 2014 se produjeron 3.211 ingresos de 2.143 personas distintas de las que 1.093 acudían al Centro por primera vez. En total ha habido 13.992 pernoctaciones, lo que supone con una ocupación media de 38,33 personas/día y un índice medio de ocupación del 95,83%. **La ocupación es mayoritariamente masculina (85,9%)**.

Sería conveniente contar con más información sobre las mujeres sin techo, por qué no acuden al recurso, etc.

● INSERCIÓN SOCIAL

El programa **Inserción social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2016 a 2.903.564,04 €, que suponen el 0,77% de los presupuestos municipales. En 2015, se asignaron a esta partida 2.813.593,08 €, que representaba el 0,78% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	377.505,00	13,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.369.084,58	47,15
4	Transferencias corrientes	1.155.974,46	39,81
6	Inversiones reales	1.000,00	0,03
TOTAL		2.903.564,04	100,00

Como ocurre en otros programas presupuestarios de Bienestar Social, la clave de este servicio está en el personal municipal que lo presta, mientras que los recursos que ofrecen proceden en su mayoría de otras instituciones u otros servicios municipales.

● Capítulo 2

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socioculturales	1.141.384,58
227.04.00	Centro de atención nocturna (asistencia técnica)	323.978,89
227.04.01	Convenios de inserción (programa de acompañamiento)	178.005,69
227.04.02	Intervención en urgencias sociales	383.000,00
227.04.04	Centro de atención diurna	256.400,00

El capítulo 2 de Inserción social aglutina gastos de mantenimiento y varios contratos relacionados con centros y programas de urgencia e inserción social, y algunas prestaciones económicas.

Un servicio clave de Inserción Social son los diagnósticos y los recursos de inserción socio-laboral. Los diagnósticos socio-laborales personalizados se realizan en los Centros de Servicios Sociales. En 2014 se realizaron un total de 257 fichas socio laborales, de las cuales 108 correspondieron a mujeres (el 42%) y 149 a hombres (58%). El diagnóstico es el primer paso para completar un itinerario de inserción sociolaboral. Dentro de esos itinerarios se ofrecen recursos de formación y/o empleo en colaboración con Fomento de San Sebastián, dirigidos a los colectivos más vulnerables ante la actual crisis económica: personas mayores de 45 años, menores de 30, desempleados de larga duración, mujeres, personas perceptoras de la RGI o AGI y personas con discapacidad.

En el año 2014, se han puesto en marcha 2 programas de empleo y formación. Estos programas ofrecen una oportunidad de empleo y formación a personas con dificultades de inclusión en el mercado laboral. Por un lado, ha habido un programa subvencionado por Diputación que ha implicado la contratación de 35 personas, entre las cuales, se encontraban 22 personas usuarias de Bienestar Social: 7 mujeres 7 (31,8%) y 15 hombres (68,2%).

Por otra parte, se ha realizado otro programa de empleo en el marco del Plan Comarcal de Empleo subvencionado por Lanbide, que ha implicado la contratación de 31 personas durante 5 meses a jornada completa en trabajos de limpieza de instalaciones y de zonas verdes y pintura con la empresa Gureak, de las cuales, 22 han sido personas usuarias de Bienestar Social, concretamente 8 mujeres (36,4%) y 14 hombres (63,6%).

Durante 2014 se derivaron 8 personas (4 mujeres y 4 hombres) a Fomento de San Sebastián para ser orientadas en la puesta en marcha de un posible negocio.

Otras 188 personas fueron derivadas a Fomento de San Sebastián para participar en sesiones de orientación individualizada con el objetivo de centrar sus objetivos profesionales y mejorar sus habilidades en la búsqueda de empleo, o para ser orientadas en la puesta en marcha de un posible negocio. Los talleres se enfocaron a colectivos concretos de personas desempleadas: jóvenes, mayores de 30, personas desempleadas con cualificación y sin cualificación. Se beneficiaron de estos recursos 79 mujeres (42%) y 109 hombres (58%).

En colaboración con empresas del ámbito de la inserción social como la Fundación Emaus, Koopera y Konfia, se ha ofrecido formación para el empleo y un plan de trabajo a 19 personas, de las cuales 14 (73,7%) son mujeres. Destaca en este apartado las 7 mujeres que han accedido a empleos en Konfia, empresa que ofrece servicios en el ámbito de la conciliación y los cuidados. Se trata de una empresa que forma y contrata a mujeres en programas de inserción social, para ofrecerles empleos en servicios de atención domiciliaria, limpieza o cuidado de niños y niñas. Sería interesante que este tipo de empresas, a su vez, pudieran ofrecer sus servicios a familias monomarentales, colectivo especialmente vulnerable que sufre graves problemas de conciliación, y para el que no existen a día de hoy recursos específicos.

Existen otros programas previos a los de acceso al empleo que acabamos de describir, y que se orientan a la adquisición de habilidades básicas para personas con bajo pronóstico de inserción laboral (programa

Elkarrekin), o a la adquisición de habilidades personales y sociales como paso previo a la inclusión en programas de inserción laboral (programa Bidean). Las personas usuarias de estos dos programas son mayoritariamente hombres (70,4% de 71 personas beneficiarias), y hay otro programa específico para mujeres gitanas cuyo objetivo es la formación en hábitos y habilidades socioprofesionales y personales, en el que participaron 14 mujeres.

6.2. Producción de bienes públicos de carácter preferente

● FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS

El programa **Funcionamiento de Centros Educativos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2016 a 6.695.040,35 €, que suponen el 1,77% de los presupuestos municipales. En 2015, se asignaron a esta partida 6.681.446,20 €, que representaban el 1,86% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.603.250,63	23,95
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.691.789,72	70,08
6	Inversiones reales	400.000,00	5,97
TOTAL		6.695.040,35	100,00

● Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Funcionamiento de Centros Educativos en 2016 es de 4.691.789,72 €. En 2015, fue de 4.697.289,35 €.

El programa Funcionamiento de Centros Educativos tiene asignado el mantenimiento de los edificios escolares de educación primaria e infantil de la red pública: asume, entre otros, los gastos de limpieza de todos los edificios, que ascienden a 3.151.143,96 €, y también los gastos de electricidad, gas, reparaciones y obras de todos ellos.

● Capítulo 6

En el capítulo 6, se han asignado dos partidas, una de 250.000 € para la mejora de centros escolares (con el Gobierno Vasco) y otra de 150.000 € para las obras en centros escolares del Ayuntamiento.

● PROGRAMAS EDUCATIVOS

El programa **Programas Educativos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2016 a 223.329,03€, que suponen el 0,06% de los presupuestos municipales. En 2015, se asignaron a esta partida 219.376,38 €, que representaban el mismo peso en los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	50.905,58	22,79
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00	6,72
4	Transferencias corrientes	157.423,45	70,49
TOTAL		223.329,03	100,00

● Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Programas educativos se mantiene en 15.000 €.

- Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a centros educativos y asociaciones vinculadas con la enseñanza	131.670,00
481.02	EHIGE Gurasoen Elkartea: Fiesta Escuela Pública Vasca	2.700,00
481.03	Ikertze: Hip Hip Hurri	6.916,35
481.04	Baikara: Proyectos 2016	16.137,10
	Total capítulo 4	157.423,45

Las subvenciones a centros educativos y asociaciones vinculadas a la enseñanza que suponen 131.670,00 € en el capítulo 4, no cuentan en sus bases reguladoras con criterios de valoración en los que puedan incluirse los de igualdad. Sería conveniente hacerlo, a fin de promover que los proyectos subvencionados cuenten con perspectiva de género. Lo mismo ocurre con las subvenciones directas que se conceden vía convenio. Se recomienda introducir cláusulas de igualdad en los convenios con asociaciones del ámbito educativo, a fin de garantizar la coeducación en las actividades subvencionadas.

- **DERECHOS HUMANOS**

El programa **Derechos Humanos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2016 a 599.826,06 €, que suponen el 0,16% de los presupuestos municipales. La asignación a este programa se ha reducido con respecto a 2015 en 86.686,22 euros (12,6%), alcanzado en ese año 686.512,28 €, que representaban el 0,19% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	191.389,35	31,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	335.636,87	55,96
4	Transferencias corrientes	72.800,00	12,14
TOTAL		599.826,22	100,00

- Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Derechos Humanos se reduce de 2015 a 2016 en 12.935,05 euros (3,71%), pasando de 348.571,92 a 335.636,87 euros.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	241.847,00
226.99.01	Memoria histórica	22.500,00
226.99.02	Programas de sensibilización y concienciación	47.000,00
226.99.03	Festival de Cine y derechos humanos	123.847,00
226.99.04	Paz y convivencia en el mundo	23.000,00
226.99.05	Acogida de refugiados	1.000,00
226.99.06	Actuaciones memoriales y de reconocimiento a las víctimas	24.500,00

El capítulo 2 incluye partidas para recuperar la memoria histórica, educar y formar para la paz y el respeto a los derechos humanos y contribuir a la normalización política.

Una de las actividades de mayor proyección social incluida en este programa es el Festival de Cine y Derechos Humanos, que organiza el departamento de Derechos Humanos en colaboración con Donostia Kultura y otros agentes.

El departamento de Derechos Humanos lleva años colaborando con el departamento de Igualdad en la aplicación del Plan de Igualdad, por lo que sus programas incorporan en mayor o menor medida la perspectiva de género.

- Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones proyectos Paz y DDHH	50.300,00
481.03	A la Universidad del País Vasco para curso de Derechos Humanos	22.500,00
Total capítulo 4		72.800,00

En el capítulo 4 se asigna una partida de 50.3000 euros con una línea de subvenciones a asociaciones del ámbito de la paz y los derechos humanos, que incluye cláusulas de igualdad. Y una transferencia a la Universidad del País Vasco para el curso de Derechos Humanos.

- **DIVERSIDAD CULTURAL**

El programa **Diversidad Cultural**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2016 a 343.869,06 €, que suponen el 0,09% de los presupuestos municipales. En 2015, se asignaron a esta partida 289.839,82 €, que representaban el 0,08% de los presupuestos. En términos absolutos, un crecimiento de 54.029,24 euros.

Es un programa muy reciente, que responde a la creación del departamento Diversidad Cultural en 2013. Los objetivos principales de este programa son sensibilizar a la ciudadanía para fomentar la convivencia y evitar el racismo y la xenofobia, acoger a nuevas ciudadanas y ciudadanos y fomentar su participación social.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	205.409,06	59,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.460,00	20,49
4	Transferencias corrientes	68.000,00	19,77
TOTAL		343.869,06	100,00

- Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Diversidad Cultural aumenta de 2015 a 2016 en 4.260 euros (6,44%), pasando de 66.200 € a 70.460 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Actividades sobre Diversidad Cultural	65.600,00
226.99.01	Campañas de sensibilización	20.580,00
226.99.02	Nueva ciudadanía donostiarra	34.300,00
226.99.03	Espacio intercultural de la mujer	7.350,00
226.99.04	Participación	3.430,00

El programa cuenta con una **partida específica dirigida a mujeres, de 7.350 €**, que sirve para dinamizar un espacio de encuentro y empoderamiento en la Casa de las Mujeres, en colaboración con el departamento de igualdad.

- Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
480.01	Ayuda a refugiados políticos	30.000,00
481.01	Subvenciones a proyectos de diversidad cultural	22.500,00
481.02	Otras subvenciones directas	5.000,00
Total capítulo 4		68.000,00

Las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la diversidad cultural ascienden a 22.500 €, y cuentan con cláusulas de igualdad en sus bases reguladoras.

- **DONOSTIA KULTURA**

Donostia Kultura es la Entidad Pública Empresarial dependiente del Ayuntamiento de San Sebastián que canaliza la política cultural municipal y ofrece distintos servicios a la ciudadanía relacionados con la cultura y las fiestas populares, entendiéndolas como expresiones que conforman la identidad individual y colectiva. Otros objetivos de la entidad son el mantenimiento del patrimonio cultural y artístico local, el apoyo a iniciativas culturales locales en el ámbito de la creación y la producción, fomentar una cultura diversa, abierta y tolerante, etc.

El presupuesto de Donostia Kultura para 2016 es de 27.696.407,22 €, 453.527.79 euros más que en 2015 (crecimiento de un 1,7%). En el apartado de ingresos, la aportación del Ayuntamiento es la fuente de ingresos más importante, con 22.107.117,47 euros, a la que siguen las contraprestaciones por el alquiler de espacios y la prestación de servicios, y las subvenciones procedentes de otras instituciones públicas.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
3	Tasas y otros ingresos	4.430.874,55	16,00
4	Transferencias corrientes	22.107.117,47	79,82
5	Ingresos patrimoniales	408.415,20	1,47
7	Transferencias de capital	750.000,00	2,71
TOTAL		27.696.407,22	100,00

Donostia Kultura está implantando un Plan de Igualdad interno que afecta a su personal. Además de este Plan de Igualdad específico, Donostia Kultura participa en la Comisión Técnica de Coordinación del III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián. Las acciones que le corresponden en este sentido tienen que ver con la actividad de la entidad y no tanto con la organización de su personal.

En el marco de este Plan, han desarrollado las siguientes medidas:

- Inclusión de cláusulas para la igualdad en las subvenciones, tanto las destinadas a actividades artístico-culturales, como las destinadas a organización de fiestas (tamborrada, olentzero, carnaval, etc.). Estas últimas, sobre todo las destinadas a la tamborrada, destacan, más que por las cantidades concedidas, por la importancia simbólica, ya que son un valioso instrumento para dar pasos hacia una tamborrada igualitaria.
- Formación en igualdad al personal de Donostia Kultura, y formación específica en materia de lenguaje e imágenes incluyentes para el personal encargado de la comunicación.
- Conformación paritaria de jurados para la concesión de premios, becas, etc.
- Inclusión de indicadores desagregados por sexo, como por ejemplo en la participación de la oferta de cursos de invierno.
- Un esfuerzo por el impulso y apoyo a la creación artístico-cultural de las mujeres en los ámbitos de la música, la literatura o las artes escénicas.

Según datos de 2014, **el número de personas asociadas a Donostia Kultura es de 84.023, 50.310 mujeres (59,9%) y 33.713 hombres (40,1%)**. En cuanto a la participación en los 809 cursos de varios meses de duración organizados, de las 10.872 personas que han participado, casi **dos tercios eran mujeres**. Y en el servicio de bibliotecas, en 2014 se han registrado por primera vez 5.814 personas, 3.147 socias (54,1%) y 2.667 socios (45,9%).

Tal y como señala el Diagnóstico de situación de mujeres y hombres del año 2013:

“Las mujeres participan más en cursos y actividades de ocio pasivo (espectáculos y aficiones artísticas). La presencia mayoritaria de las mujeres en los cursos y fases amateurs de la creación cultural y artística no continua en los niveles mas profesionalizados. Se constata una resistencia social a que dichos roles cambien (techo de cristal cultural) y, en las mujeres, como consecuencia de la socialización recibida, una dificultad para autoafirmarse como agentes, creadoras y artistas.”

A pesar de los esfuerzos realizados en la recogida de datos desagregados por sexo, no hay registros por sexo de las personas contratadas para impartir talleres, conferencias, conciertos o exposiciones. Sería conveniente crear dicho registro, con el objetivo de mejorar los porcentajes de contratación de mujeres y contribuir a la ruptura del mencionado “techo de cristal cultural”.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	11.886.180,21	42,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.546.644,70	52,52
4	Transferencias corrientes	487.446,66	1,76
6	Inversiones reales	750.000,00	2,71
8	Activos financieros	26.135,65	0,09
TOTAL		27.696.407,22	100

● JUVENTUD

El programa **Juventud**, incluido en la política de gasto *Cultura*, asciende en 2016 a 1.953.078,32 €, que suponen el 0,52% de los presupuestos municipales. En 2015, se asignaron a esta partida 1.960.754,49 €, que representaban el 0,55% de los presupuestos.

El objetivo de este programa es lograr una ciudad más atractiva para niñas, niños, adolescentes y jóvenes,

generar una oferta de ocio y tiempo libre educativo y de calidad, y, en el caso de las y los jóvenes, facilitar su acceso al empleo y a la vivienda.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	460.345,13	23,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.284.753,19	65,78
4	Transferencias corrientes	119.480,00	6,12
6	Inversiones reales	73.500,00	3,76
7	Transferencias de capital	15.000,00	0,77
TOTAL		1.953.078,32	100,00

- **Capítulo 2**

La asignación al capítulo 2 del programa Juventud se reduce de 2015 a 2016 en 18.175 euros (1,39%), pasando de 1.302.928,44 € a 1.284.753,19 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.06	Actividades socioculturales	73.425,51
226.06.01	Servicio de información, asesoramiento y difusión	2.000,00
226.06.02	Intercambios juveniles: jóvenes y Europa	10.523,69
226.06.03	Ocio infantil y juvenil (tiempo libre y Navidad)	30.766,12
226.06.04	Difusión cultural	7.000,00
226.06.05	Difusión cultural	6.500,00
226.06.06	Promoción cultural	16.635,70
227.04	Empresas de servicios	1.075.986,91

El servicio de información juvenil, la red de Hautxokos y Gaztelekus, los programas de ocio y tiempo libre y la participación juvenil son los pilares de la actividad del departamento de Juventud y por tanto tienen su reflejo en este programa presupuestario. La partida más importante del cap. 2 es la dedicada a la red de Hautxokos y Gaztelekus (227.04), equipamientos estratégicos desde la perspectiva de género, puesto que ofrecen la posibilidad de trabajar directamente con niños, niñas y jóvenes y conocer de primera mano sus necesidades e intereses, en el contexto de programas de educación no formal. Estos espacios, que cuentan con una amplia red distribuida en los barrios de la ciudad, se gestionan mediante una contratación externa. Los pliegos del último contrato adjudicado incluyeron algunas cláusulas de igualdad, y gracias a ello el personal educador de estos centros cuenta en la actualidad con formación en igualdad, conoce el Plan para la Igualdad municipal y realiza con niñas, niños y jóvenes actividades coeducativas, en las que van a seguir profundizando a lo largo de 2016. Sin embargo, y a pesar de que en el presupuesto de 2015 se destinó una partida de 3.000€ para la prevención de la violencia machista en programas y actividades, no se ha incluido dicha partida en el presupuesto de 2016.

El programa incluye también partidas para los programas de ocio: el de Navidad, dirigido a la infancia, y el de ocio cultural, dirigido a público adolescente y joven. El primero ha incluido actividades educadoras con perspectiva de género en ediciones anteriores, aspecto que conviene incorporar de forma permanente a la oferta, y en el segundo caso, resulta imprescindible dedicar recursos específicos a la formación y empoderamiento de las jóvenes en el ámbito cultural, ya que se encuentran con obstáculos (a veces muy difíciles de ver, puesto que son intangibles) específicos que las aleja de los ámbitos más activos de la creatividad.

- Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
432.01	Aportación convenios audiovisuales con DK	2.000,00
481.01	Asociaciones juveniles	47.300,00
481.02	Haurtxokos (convenios con equipamientos infantiles sin haurtxoko municipal)	70.180,00
	Total capítulo 4	119.480,00

Las subvenciones a asociaciones juveniles consignadas en el capítulo 4 (partida 481.01) incluyen cláusulas de igualdad en sus bases reguladoras.

- Capítulos 6 y 7

En el capítulo 6, se ha asignado una partida de 73.500 € para equipamientos para jóvenes y niñas y niños, y en el capítulo 7, se ha incluido una partida de 15.000 € para comunicaciones previas en locales para jóvenes.

6.3. Servicios públicos básicos

● MOVILIDAD URBANA

El programa **Movilidad Urbana**, incluido en la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana*, asciende en 2016 a 9.034.221,83 €, que suponen el 2,39% de los presupuestos municipales. En 2015, se asignaron a esta partida 8.414.590,65 €. Un crecimiento de 619.631,18 €, que se debe a un fuerte incremento en el capítulo de inversiones.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	5.098.851,35	56,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.887.774,34	20,90
4	Transferencias corrientes	10.500,00	0,12
6	Inversiones reales	2.037.096,14	22,55
TOTAL		9.034.221,83	100,00

● Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Movilidad Urbana en 2016 es de 1.887.774,34. En 2015, fue de 1.901.035,16 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	145.516,00
226.99.01	Otros gastos diversos	3.075,00
226.99.03	Feria de la bicicleta	5.000,00
226.99.05	Semana de la movilidad sostenible	5.682,00
226.99.07	Camino Escolar	33.759,00
226.99.08	CIVITAS	18.000,00
226.99.11	Proyecto CLA	30.000,00
226.99.12	Proyecto SWITCH	30.000,00
226.99.13	Lighthouse-replicate	10.000,00
226.99.14	Sumps-Up	10.000,00

● Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvención a Kalapie para el fomento del uso de la bicicleta	3.000,00
481.02	Aportación a Cristina Enea para el Observatorio de la Bicicleta	7.500,00
	Total capítulo 4	10.500,00

- Capítulo 6

Partida	Explicación de gastos	Importe
601	Inversiones destinadas al uso general: infraestructura y urbanización	
601.01	Remodelación entorno Avenida de la Libertad	600.000,00
601.02	Urbietta-San Martín (entorno mercado)	50.000,00
601.03	Mejoras de sostenibilidad en Aiete	400.000,00
601.04	Actuaciones red ciclista	400.000,00
601.05	Reordenación red ciclista	50.000,00
601.06	Ejecución y mejora de la Calzada Vieja de Ategorrieta	200.000,00
601.08	Peatonizaciones y actuaciones de calmado de tráfico	300.000,00
623	Inversiones asociadas a los servicios: maquinaria, instalaciones y utillaje	
623.01	Equipamiento para red ciclista	10.000,00
623.02	Renovación de inst. eléctrica y automatismos del bidegorri de Morlans	27.096,14
623.03	Equipamiento para la sección operativa	50.000,00
623.04	Sistema de integración de datos sobre control de accesos a la ciudad y aparcamiento	350.000,00
	Total capítulo 6	2.037.096,14

El Diagnóstico de situación de las mujeres y los hombres de Donostia mostró que las mujeres se desplazan más a pie. Diversos estudios muestran que la movilidad sostenible contribuye a la conciliación y a la corresponsabilidad. La movilidad sostenible va más allá, y requiere que existan servicios de proximidad en los barrios (escuelas, guarderías, centros de salud, comercio, etc.) para que las personas puedan hacer desplazamientos cortos, preferiblemente a pie. Un programa interesante desde esa perspectiva e impulsado por la Dirección de Movilidad es el **Camino Escolar**, que fomenta la autonomía de niñas y niños para desplazarse en grupo, con ayuda de personal voluntario, de casa a la escuela. Se asigna a este programa una partida (226.99.07) de 33.759,00 euros.

Los datos de uso de la bicicleta por parte de mujeres y hombres gozan de cierto equilibrio (aun cuando los últimos muestreos realizados el porcentaje de mujeres en ningún caso ha sobrepasado el 40%), que no siempre se mantiene si atendemos a las zonas o a la edad de las personas ciclistas. Las mujeres prefieren las zonas del centro de la ciudad para desplazarse en bicicleta, y menos las zonas periféricas. Además, hay un notable descenso en el uso de la bicicleta por parte de las mujeres a partir de los 60 años.

El sistema público de alquiler de bicicletas Dbizi ha cambiado recientemente, y en la actualidad están disponibles para el alquiler bicicletas eléctricas. El 43% de las personas que se han dado de alta en el servicio son mujeres, y el 57% hombres. Sin embargo, no se dispone de datos de uso real del servicio.

Algunos datos recientes de la Autoridad del Transporte de Gipuzkoa relativos a San Sebastián, revelan que las mujeres realizan un uso del autobús mucho más intensivo que los hombres. Así, de 13.778.560 desplazamientos realizados en un año con la tarjeta ordinaria, más del 70% corresponden a mujeres, y sólo un 28,79% a hombres. Los porcentajes quedan más equilibrados en otras modalidades de tarjeta como por ejemplo la joven, con un 55% de mujeres y un 44% de hombres. Aún así, existe una diferencia de 280.364 desplazamientos a favor de las mujeres jóvenes, diferencia que podría explicarse por la mayor prevalencia de la motocicleta entre los chicos. En la modalidad de tarjeta social también existen diferencias significativas (63% mujeres, 37% hombres), aunque no tan acusadas como en la tarjeta ordinaria. Todo ello nos lleva a constatar que existen diferencias en el modo de transporte entre mujeres y hombres derivadas de la división sexual del trabajo. Así, los hombres de mediana edad utilizan preferentemente el vehículo privado para desplazamientos ligados al trabajo remunerado y al ocio, mientras que las mujeres se desplazan sobre todo a pie o en transporte público, un número mayor de veces y en trayectos más cortos, por una variedad mayor de motivos que tienen que ver más con el cuidado, las relaciones personales y el trabajo no remunerado.

Teniendo en cuenta los datos sobre modalidades de transporte por sexos, conviene no perder de vista que el gasto destinado a la mejora de la red de transporte público beneficia en mayor medida a las mujeres y a las personas a las que éstas cuidan: menores y personas con distinto grado de dependencia, mientras que las inversiones en aparcamientos o en proyectos que beneficien al transporte en vehículo privado beneficiarán en mayor medida a los hombres.

Asimismo, hay que tener en cuenta que los bidegorris construidos sobre acera restan espacio y seguridad a las y los peatones, en especial a los más vulnerables como personas mayores, niñas y niños, y crean conflictividad entre peatones y ciclistas. Los bidegorris cercanos al tráfico motorizado pero sin mucha protección son menos atractivos para las mujeres y menos seguros para las y los ciclistas en general, por lo que conviene invertir en bidegorris seguros, que contribuyan a reducir la velocidad del tráfico motorizado y que obstaculicen lo menos posible los pasos de peatones. Al mismo tiempo, sería interesante realizar campañas de sensibilización dirigidas a personas conductoras de coches para una mejor convivencia entre coches y bicicletas, seguir animando a las mujeres, y en especial a las mayores de 60 años, a que utilicen la bicicleta mediante cursos y demostraciones del sistema público de alquiler de bicicletas eléctricas.

Por último, y si lo que se pretende es evitar la universalización del modelo masculino (es decir, en este caso, que las mujeres adopten las pautas de transporte de los hombres) y apostar por la movilidad sostenible, conviene reflexionar sobre la forma de atraer a los hombres a la red de transporte público, de manera que las campañas de sensibilización, si las hubiere, deberían dirigirse preferentemente a ellos. Por otra parte, cualquier estudio sobre el tráfico y las formas de movilidad en la ciudad, debería tener en cuenta la perspectiva de género, tratándose de un ámbito en el que se dan las fuertes diferencias descritas.

6.4. Actuaciones de carácter económico

● PROYECTOS Y OBRAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.908.723,58	35,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.121,98	1,07
6	Inversiones reales	3.483.812,77	63,92
TOTAL		5.450.658,33	100

La sensación de inseguridad a la hora de vivir la ciudad es el doble en mujeres que en hombres, con consecuencias sobre la libertad de movimientos de las mujeres. La dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos participa desde hace dos años en un grupo municipal interdepartamental que estudia la configuración urbana y la movilidad desde la perspectiva de género, con el objetivo de eliminar o paliar lugares de la ciudad que son percibidos como más inseguros por las mujeres. Sin embargo, no se ha consignado ninguna partida en el capítulo 6 de este programa y sí en el presupuesto específico de igualdad. Teniendo en cuenta el objetivo y la naturaleza de ese gasto, y atendiendo al principio de transversalidad del enfoque de género, dichas inversiones deberían consignarse en este programa presupuestario, y no en el de Igualdad.

● DBUS

El presupuesto de la empresa pública Dbus para 2016 es de 34.974.052,43 €, 1.162.122,65 euros más que en 2015 (crecimiento de un 3,44%).

En el apartado de ingresos, destacan como entradas más importantes los precios públicos por la prestación de servicios en primer lugar (18.648.660,00€) y la aportación del Ayuntamiento en segundo (13.886.050,73 euros).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
3	Tasas y otros ingresos	20.240.945,20	57,87
4	Transferencias corrientes	13.986.417,23	39,99
5	Ingresos patrimoniales	500,00	0,00
7	Transferencias de capital	459.681,00	1,31
8	Activos financieros	286.509,00	0,82
TOTAL		34.974.052,43	100,00

La empresa pública Dbus se encuentra implantando su segundo Plan de Igualdad. Se trata de un plan que afecta a la configuración de la plantilla y cuyo objetivo principal es aumentar la presencia de mujeres en el colectivo de personas conductoras, objetivo en el que se han dado tímidos avances. Desde 2004, el porcentaje de mujeres conductoras ha avanzado del 4,67% al 8,8% de 2015. Actualmente hay 34 mujeres y 350 hombres conductores y conductoras en la plantilla de Dbus.

6.5. Actividades de carácter general

● PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El programa **Participación Ciudadana**, incluido en la política de gasto *Administración General*, asciende en 2016 a 1.144.147,27 €, que suponen el 0,30% de los presupuestos municipales. En 2015, se asignaron a esta partida 880.025,18 €, que representaban el 0,25% de los presupuestos. Un crecimiento que se explica por la inclusión de varias partidas en el capítulo 6 de inversiones.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	432.822,27	37,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	436.700,00	38,17
4	Transferencias corrientes	74.625,00	6,52
6	Inversiones reales	200.000,00	17,48
TOTAL		1.144.147,27	100,00

● Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Participación ciudadana se incrementa de 2015 a 2016 en 103.500 euros (31,06%), pasando de 333.200 a 436.700 euros.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	401.000,00
226.99.02	Participación territorial	113.000,00
226.99.03	Fomento asociacionismo	28.000,00
226.99.04	Transversalidad municipal para la participación	28.000,00
226.99.05	Participación sectorial-poblacional	82.000,00
226.99.06	Participación sectorial-temática	20.000,00
226.99.08	Trabajo comunal	10.000,00
226.99.09	Consultas ciudadanas	30.000,00
226.99.10	Presupuestos participativos	30.000,00
226.99.11	Funcionamiento local distrito Este	60.000,00

El departamento de Participación ciudadana, responsable de este programa, ha asignado en años anteriores partidas específicas a acciones de igualdad, y colabora activamente en la implantación del III Plan para la Igualdad.

Una de las acciones que ha puesto en marcha este departamento tiene que ver con los Consejos municipales de participación ciudadana. Se trata de órganos de participación gestionados por diversos departamentos municipales según los ámbitos de intervención (medio ambiente, acción social, igualdad, cooperación, etc.), donde las personas responsables políticas y técnicas realizan una interlocución directa con las personas representantes de entidades ciudadanas que trabajan en el ámbito de intervención correspondiente. El departamento de Barrios y Participación ciudadana ha recogido datos sobre la participación de mujeres y hombres en los distintos consejos municipales, y ha incluido cláusulas de igualdad en la nueva normativa marco de estos consejos.

Es previsible que este departamento siga colaborando en la puesta en marcha de acciones tendentes a la igualdad.

- Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones y convenios	56.625,00
481.02	Transferencia a la Junta de Zubieta	5.000,00
481.04	Subvención a Igeldoko Herri Kontseiluari	7.000,00
481.05	Subvención a la asociación de vecinos Osteguna / Irale	3.000,00
481.06	Subvención a la asociación de vecinos Oleta	3.000,00
	Total capítulo 4	74.625,00

En el capítulo 4 se incluyen la convocatoria única de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, subvención a proyectos de participación y subvención a gasto corriente a asociaciones con carácter territorial.

- Capítulo 6

Se incluyen 200.000 euros en el capítulo 6 como inversiones asociadas a los servicios; 150.000 dirigidas al local distrito este y 50.000 a la habilitación de nuevos locales para asociaciones vecinales.

7. CRITERIOS PARA PROFUNDIZAR EN LA EVALUCIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

- Ampliar progresivamente el análisis de los programas presupuestarios a **empresas y organismos autónomos municipales** cuya actividad es relevante desde el punto de vista de género, como es el caso de Fomento de Donostia-San Sebastián, S.A., la Escuela de Música y Danza o el Patronato Municipal de Deportes.
- Avanzar en la **identificación de indicadores de género para los diferentes programas presupuestarios**, de forma que los departamentos, empresas y organismos municipales recojan y faciliten al Negociado de Igualdad estos datos y elaboren sus presupuestos teniendo en cuenta esta perspectiva.
- **Profundizar en el análisis de las inversiones municipales.** Para poder analizar de forma adecuada el impacto de género del programa de inversiones, es necesario disponer de una información más detallada sobre las inversiones que se valoran, las que se priorizan y en qué consisten.
- Completar este estudio con otros dos análisis clave en cuanto a la utilización de los recursos públicos: la valoración del impacto de género de las **contrataciones externas y de las contrataciones de personal.**